

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

## **AVISO**

Se ha procedido a la actualización en la pantalla de SALDO - ACTIVA WEB del computo total de días correspondientes a Asuntos Particulares y Vacaciones de Verano, los cuales pueden variar en función de la antigüedad a consolidar en el año en curso.

Por otra parte, se recomienda la revisión del computo de días asignados, para proceder a su revisión o corrección en caso de error en los mismos.

En relación con el modo de proceder a la grabación de dichos días, se efectuará del modo siguiente:

1. En el caso de los días de Asuntos Particulares por Antigüedad, se utilizarán las incidencias de:

ASP: ASUNTOS PARTICULARES AÑO EN CURSO, en el supuesto de que dichos días se disfruten en el año 2015.

PAA: ASUNTOS PARTICULARES AÑO ANTERIOR, en el supuesto de que dichos días se disfruten en el año 2016. ( 7 días hasta el 15/01/16 y el resto hasta el 29/02/16)

2. En el caso de los días de Vacaciones de Verano por Antigüedad, se utilizarán las incidencias de:

VAC: VACACIONES DE VERANO AÑO EN CURSO, en el supuesto de que dichos días se disfruten en el año 2015.

VAN: VACACIONES ADICIONALES POR ANTIGUEDAD AÑO ANTERIOR, en el supuesto de que dichos días se disfruten en el año 2016. (Los dias por Antiguedad hasta el 29/02/16)

Por consiguiente, se INFORMA, que con fecha de hoy, se ha procedido a la desactivación de las Incidencias AST y VAD, creadas en relación con el permiso de días de ASUNTOS PARTICULARES POR ANTIGÜEDAD y de VACACIONES DE VERANO POR ANTIGÜEDAD en el programa de Control de Presencia – Activa Web.

(Las incidencias grabadas y PENDIENTES de Aprobación se deberán anular por parte de <u>l@s interesad@s</u>, para proceder a la grabación de las mismas con las Nuevas Incidencias).

Córdoba, 1 de diciembre de 2015

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL